



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC 92

VISTO:

El EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC, por el cual el Área Económico Financiera solicita se apruebe la Factura C N° 00003 00006142, de fecha 13 de agosto de 2025 a nombre de Centurión Silvia Viviana, CUIT N° 23-12266763-4, en concepto de bibliografía específica para la Secretaría Legal y Técnica.

Y CONSIDERANDO:

Que a raíz de las modificaciones normativas realizadas por el actual gobierno resulta necesario para la Secretaría Legal y Técnica contar con bibliografía actualizada respecto de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549 modificada por la Ley Bases N°27.742.

Que en razón del monto, la presente contratación encuadra en la modalidad compra por caja chica (Hasta 20 Módulos) y queda excluida de los procedimientos establecidos en la Ord. HCS N° 4/2025, conforme artículo 5 del Anexo I de dicha ordenanza.

Que el valor del módulo se encuentra fijado por la RR-2025-1084-UNC-REC y la RD-2025-444-E-UNC-DEC#FCC aprueba el Rubro: Repuestos y Accesorios para el tercer segundo trimestre.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar el pago de la Factura C, N° 00003 00006142 de fecha 13 de agosto de 2025 a nombre de Centurión Silvia Viviana, CUIT N° 23-12266763-4, en concepto de Bibliografía específica para la Secretaria Legal y Técnica.

ARTÍCULO 2: Imputar dicha erogación a la fuente: Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión

Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.